

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ * * *
 Extranjero.. 10⁰⁰ * * *

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia, (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 13.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En el día de hoy me he posesionado del cargo de Gobernador civil de esta provincia para el que fui nombrado por Real decreto de seis del corriente; cesando, por lo tanto, en la interinidad que vino desempeñando el Secretario de este Gobierno D. Agustín de Torres y Cárdenas.

Oviedo 15 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, José Limón y Caballero.

Para conocimiento de los interesados se publica á continuación nota de las cantidades con que varias parroquias del término municipal de Parres contribuyen á la suscripción para socorro de los heridos y familias de los muertos en la campaña de Africa.

CONCEJO DE PARRES

Suscripción abierta por S. M. la Reina á favor de los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla.

NOMBRES	Pts. Cts.
Parroquia de Cofiño.....	132
Idem de Llerandi.....	26 40
Idem de Viabaño.....	54 25
Idem de Fíos y Nevares..	25 05
Idem de Collía.....	25 40
Total.....	263 10
Entregadas con anterioridad y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Octubre.....	317
Total general.....	580 10

Haciéndose constar que se remiten las expresaadas doscientas sesenta y tres pesetas diez céntimos, se elevan hoy á la Excmo. Sr.ª D.ª Ignacia Bernado de Quirós de Pital.

Oviedo 13 de Noviembre de 1909.—El Gobernador interino, Agustín de Torres.

Instituto Geográfico y Estadístico

A los Alcaldes de Bimenes, Cabrales, Colunga, Corvera, Grandas de Salime, Llanera, Parres, Peñamellera baja, Ribadedeva, Ribadesella, Ribera de Arriba, San Tirso de Abres.

No habiendo cumplimentado los Alcaldes que se citan la orden que les di inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 del actual, relativa al cumplimiento del servicio de Estadística del movimiento social de la población del mes de Septiembre, quedan incursos en la multa con que fueron conminados, en uso de las atribuciones que me concede el artículo 184 de la vigente ley Municipal.

El importe de esta multa para cada Ayuntamiento será el que corresponda con arreglo al número de Concejales que lo constituyan, según el citado artículo, y deberá hacerse efectiva dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha de esta orden.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1909.—El Gobernador interino, Agustín de Torres.

R. al núm. 4.551.

Junta municipal del Censo Electoral DE SIERO

Don Claudio García Bernardo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Siero.

Certifico: Que la Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la vigente ley Electoral y de la Real orden de siete del corriente, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acordó designar para la nueva Sección cuarta del Distrito 5.º la escuela mixta de Lamuño, en la parroquia de Valdesoto, la cual se denominará de «Lamuño.»

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Siero á once de Noviembre de mil novecientos nueve.—Eladio García.—Visto Bueno.—El Presidente, Rufino Rodríguez.

R. al núm. 4.543.

Agencia ejecutiva de Villaviciosa EDICTO

D. Francisco Zaldivar y Rivero, Agente ejecutivo para hacer efectivos los créditos de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondiente á los

trimestres de los años de 1905 al 1909, ambos inclusive, aparece don Dionisio Ruisanchez Fuentes, vecino de la Habana, como tercer poseedor de la finca llamada «Forrote», á prado y sita en Sales, concejo de Colunga, que linda al E. D.ª Rufina Covián, O. D. Pedro Fuentes, N. rioga y S. carretera. Fué adquirida esta finca del que figura hoy en los recibos, D. Félix Arias Carvajal, forastero, del término municipal de Colunga, figurando en el amillaramiento del citado D. Félix por no haber amillarado el adquirente referido á su nombre; y hallándose la referida finca en descubierto para con la Hacienda por la contribución indicada, se hace el requerimiento al interesado D. Dionisio Ruisanchez Fuentes, ya citado, por medio del presente edicto, para que pueda efectuar el débito sin recargo alguno en el término que para estos casos preceptúa la Instrucción, advirtiéndole que transcurrido dicho término se seguirán los trámites del expediente de apremio hasta la venta en pública subasta de la aludida finca.

Dado en Villaviciosa á 10 de Noviembre de 1909.—El Agente, Francisco Zaldivar Rivero.

R. al núm. 4.541.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado, aprobado por la Corporación el día 2 del actual.

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta de la sesión anterior; el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre último, con una existencia en Caja de 109.808,37 pesetas; la cuenta rendida por el Depositario de fondos municipales relativa á las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre del corriente año, y el extracto de los acuerdos tomados durante el indicado mes de Septiembre.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

También se aprobó la distribución de fondos para atender las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se acordó el pago del personal del Ayuntamiento por los haberes correspondientes á la mensualidad de Septiembre último; los alquileres de las casas escuelas y habitación de los maestros, los de los edificios de Correos y Telégrafos y puestos de la Guardia civil de Salas y Cornellana y la subvención de la Sociedad filarmónica titulada «La Aurora.»

De conformidad con el informe de la comisión, se acordó no hacer baja

alguna en el tipo de adeudo de la sal comun.

Fué aprobado el contrato de arriendo celebrado entre el Sr. Alcalde y D. Silverio Fernandez Garcia sobre un edificio destinado á escuela pública y habitación del Sr. Maestro de la parroquia de San Justo.

Se acordó el pago de una cuenta de los medicamentos suministrados á los enfermos pobres del concejo.

Visto un escrito de D. José Gonzalez, vecino de San Justo, pidiendo licencia para cerrar una huerta de su propiedad en el pueblo de San Justo, se designó una comisión.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de alcalde de barrio de la parroquia de Malleza.

Se acordó la reparción del cementerio de Doriga.

Se dió licencia á D. Manuel Velazquez y Diaz, vecino del pueblo de Villarraba para cerrar el castañedo de su propiedad llamado Pajarín.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A instancia de D. José Gonzalez, vecino de San Justo, se concedió licencia para cerrar una huerta de su propiedad sita en las inmediaciones de la casa habitación.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

Para informar la reclamación de D. José Alvarez Tuñón contra el cerramiento solicitado por D. Manuel Velázquez, de Villazón, se designó una comisión.

Se acordó requerir á D. Celestino Fernández, vecino de Cornellana, para que suspenda las obras que se halla practicando en la vía pública sin haber solicitado licencia.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

De conformidad con el informe de la comisión se acordó desestimar la reclamación de D. José Alvarez Tuñón contra el cerramiento practicado por D. Manuel Velázquez y Díaz, en Villarraba.

Pasó á la Comision de Hacienda la formación del proyecto reformado del presupuesto ordinario para 1910.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó solicitar del Gobierno la autorización para depositar en la Sucursal del Banco de España en Oviedo los fondos del Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

Aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para 1910, se acordó fijarlo al público por quince días, pasándolo á la discusión y votación de la Junta municipal.

Pasó al informe de la comisión la construcción de la fuente de Mallecina Salas á 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.—El Secretario, Regino Menéndez.

R. al núm. 4.440

Alcaldía de Ibias

Terminada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días.

San Antolin de Ibias, Noviembre 9 de 1909.—El Alcalde, Manuel Antonio Arias.

Formados los repartimientos sobre la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días.

San Antolin de Ibias, Noviembre 9 de 1909.—El Alcalde, Manuel Antonio Arias.

R. al núm. 4.549

Alcaldía de Morcín

Para su exámen y á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, por espacio de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana para el año de 1910.

Morcín y Noviembre 11 de 1909.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 4.549

Alcaldía de Avilés

Mes de Noviembre de 1909.

Zona de ensanche

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...		*
2	Policía de seguridad....	329	55
3	Policía urbana y rural..	94	70
4	Instrucción pública.....		*
5	Beneficencia.....		*
6	Obras públicas.....	30	
7	Corrección pública.....		*
8	Montes.....		*
9	Cargas.....	54	
10	Ob. nueva construcción.		*
11	Imprevistos.....	50	
12	Resultas.....		*
13	Devoluciones.....		*
14	Varios.....	1239	73
	TOTAL.....	1797	98

En Avilés á dos de Noviembre de 1909.—El Contador, José Rico. — V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 4.528

Alcaldía de Muros

Don Narciso Bances Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros.

Hago saber: Que de once á doce de la mañana del undécimo día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo á venta libre por término de dos años, que comenzarán el 1.º de Enero de 1910 y terminarán el 31 de Diciembre de 1911, de los derechos de consumo comprendidos en la tarifa primera del Reglamento del Impuesto, así como de los que corresponden á los alcoholes, aguardientes y licores, exceptuando de la misma la especie «trigo y sus harinas» y con exclusión de los derechos y recargos sobre las especies siguientes:

Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas.

Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.

Pescados de río y mar, sus escabeches y conservas.

Las carnes de las reses vacunas, de cerda, lanares y cabrias, que por accidente fortuito se desgracien á los vecinos de este concejo, quedando reducidos los derechos de la sal común á cinco céntimos kilógramo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.671,53 pesetas importe del cupo para el Tesoro, 3 por 100 de cobranza y conducción y recargos autorizados.

Para hacer posturas deberá acreditarse haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo anual, cuya garantía provisional se consignará en la Caja del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta en el acto de verificarse ésta.

El licitador á quien se le adjudique el arriendo prestará como fianza definitiva una cantidad igual á la cuarta parte del precio anual en que se otorgue la subasta.

Esta garantía se ha de consignar en la Caja de Depósitos, en la municipal, ó en el Banco de España, en metálico, valores públicos al tipo de cotización, ó con hipoteca sobre bienes inmuebles, á satisfacción del Municipio.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muros, 9 de Noviembre de 1909.—Narciso Bances.

R. al núm. 4.532.

Alcaldía de Lena**ANUNCIOS**

Los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica pecuaria y urbana, formados para regir en el año de 1910, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que crean convenientes. Las horas en que pueden examinar dichos repartimientos, son desde las nueve hasta las diecisiete.

Consistoriales de Lena, 12 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Cayetano Rosal.

R. al núm. 4.547.

La matrícula de subsidio industrial de este concejo, formada para regir en el año próximo de 1910, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que dentro de los mismos pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se crean procedentes contra ella.

Consistoriales de Lena, 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Cayetano Rosal.

R. al núm. 4.546

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporación municipal en el mes de Septiembre último.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de vocales asociados entre las secciones, que en unión de los Sres. Concejales han de constituir la Junta municipal de este Excmo. Ayuntamiento, acordando la publicación de sus nombres y comunicarlos su designación á los efectos del artículo 69 de la Ley Municipal.

Se acordó que por el maestro de obras de este Municipio se señale el sitio más adecuado para la colocación de materiales de la destrucción de una casa y construcción de otra, propiedad de D. Desiderio Gonzalez, en el barrio de la Concepción, de esta ciudad.

Se acordó requerir á D. Lorenzo Martinez, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días proceda al derribo de la pared delantera de la casa de su propiedad, sita en la calle del Mercado, de esta localidad, por amenazar ruina.

Se aprueba el dictamen prestado por la comisión de ornato sobre la obra construida por D. Tomás Garcia, de esta ciudad, en el sitio del Pedroso y requerirá dicho señor para que dentro del plazo de quince días ejecute lo informado por dicha Comisión bajo apercibimiento que de no hacerlo se hará á su costa.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior

En vista de la inundación ocurrida el nueve del corriente en este término municipal, se acordó dirigir una comunicación al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, en súplica de que vote un crédito en favor de este Municipio con destino á cubrir las necesidades más apremiantes ocasionadas por tal calamidad y sustanciar y tramitar el expediente que previene la Real orden de 29 de Febrero de 1860.

Habiendo llevado las aguas del río Güeña, el nueve del corriente, el Puente de Celorio y hallándose por tal motivo incomunicados los pueblos de Cardes, Onao, Celorio y otros con la carretera del Estado, se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores concejales D. Francisco Escandón, don Antonio Teleña, D. Fernando González Río, asesorados del Maestro de obras de este Municipio, para que con los recursos que en la actualidad cuenta el Ayuntamiento para puentes, vean el modo de poner en comunicación á los referidos pueblos.

Se acuerda que por D. Benito Carriado y el Concejal de cada distrito de este Excmo. Ayuntamiento, acompañados del Maestro de Obras se recorra el concejo para apreciar las pérdidas materiales sufridas por efecto de la inundación.

Igualmente se acuerda dirigir una comunicación al Sr. Gobernador civil y al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, participándoles el riesgo que corre de ser sepultado el pueblo de Llano, de Margolles, y de ser interrumpida la carretera del Estado en dicho punto por desprendimientos de tierra enormes que amenazan

caerse, y otra á este último, manifestándole que en las grandes crecidas del río Sella, su corriente acomete al terraplén contiguo al puente de las Rosas, de Villanueva, habiéndole hecho ya desaparecer en algunas ocasiones y estando á punto de haber ocurrido en la última inundación, ofreciendo el caso de ocurrir esto gran peligro de que desaparezca el pueblo citado, por lo que es de suma necesidad se adopten por dichas superioridades las medidas oportunas en ambos pueblos en previsión de una catástrofe.

Se acuerda oponerse á la pretensión de D. Angel González Cutre, solicitando segregarse del monte de utilidad pública la porción de terreno denominada Monte Carrizal, sito en la montaña de Covadonga.

Vista la instancia de D. Guillermo M. Kewie, Gerente de la Sociedad The Mines Limited, solicitando se inscriba por este Excmo. Ayuntamiento, á su nombre en el Registro de la propiedad el terreno que le fué concedido por Real orden de dieciocho de Mayo de mil novecientos cuatro, se acuerda que la solicitud quede sobre la mesa para estudio.

Se acuerda proceder al estudio de unas nuevas Ordenanzas municipales en atención á que las que hoy existen son deficientes

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar las más expresivas gracias á D. Fernando Rosete por su dedicatoria al Excmo. Ayuntamiento de un ejemplar de su obra titulada «Pelajo y Covadonga» y hacer la adquisición de treinta números de la misma para premio á los niños más adelantados de las escuelas públicas de este término judicial.

También se acordó requerir á don Lorenzo Martinez, vecino de esta ciudad para que en el término de 15 días retire el cajón que estuvo dedicado á tabajería por D. Fernando Sanchez, en el sitio de la calle de Mercado, contiguo á la casa de su propiedad.

Se acuerda igualmente que en la primera visita que haga á esta ciudad el Sr. Ingeniero Director de las obras de este Municipio examine las reformas que crea convenientes en la Plaza de Allende de esta ciudad.

Se accede á la pretensión de don Guillermo M. Kewie, en su solicitud de diez del actual.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes y extracto de acuerdos.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha quince del actual.

La Corporación se dió por enterada, acordándose resolver sobre el contenido de la misma, cuando por los señores Maestros se presenten las instancias sobre convenio de retribuciones.

Cangas de Onís, Octubre 1.º de 1909.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 4.167

Alcaldía de Sariego

La matrícula de contribución industrial de este concejo formada para el año próximo de 1910, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales pueden los interesados producir las reclamaciones que consideren justas.

Sariego 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Sopena.

R. al núm. 4.550

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos**ANUNCIO**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de arriendo en venta exclusiva al por menor de los derechos del Tesoro y recargo municipal sobre las especies de consumo de líquidos y carnes, se anuncia la tercera y última subasta por las dos terceras partes del precio fijado para la primera, ó sea el de 949 pesetas y 0,07 céntimos, cuya subasta tendrá lugar á las quince del día 28 del corriente, en estas Consistoriales y por el sistema de pujas á la llana, quedando el pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es necesario el previo depósito del 5 por 100 del tipo fijado, quedando obligado el adjudicatario á prestar fianza por la cuarta parte del precio en que le fuere adjudicado el remate.

Santa Eulalia de Oscos, Noviembre 7 de 1909.—El Alcalde, José A. Lomban.

R. al núm. 4.517

Alcaldía de Vega de Ribadeo

Habiendo acordado la Junta municipal solicitar del Gobierno autorización para imponer un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo de la tarifa segunda, á fin de saldar el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del año de 1910, se anuncia al público para que en el término de diez días puedan los vecinos presentar las reclamaciones que estimen procedentes en contra de dicho acuerdo.

Vega de Ribadeo, Noviembre 3 de 1909.—El Alcalde, Inocencio Pío San Julián.

R. al núm. 4.531.

Alcaldía de El Franco

D. Manuel Castropol y Llano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de El Franco.

Hago saber: Que de 10 á 11 del undécimo día del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en el salón de estas Consistoriales la primera subasta en venta libre de los derechos de consumo de los especies comprendidas en la tarifa primera oficial, excepto el trigo y sus harinas, por el año de 1910 y dos siguientes, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo anual de 15.888,04 pesetas.

Para poder licitar será necesario la presentación de la cédula personal y constitución del depósito del 5 por 100 de la cantidad mencionada.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría, á fin de que pueda ser examinado por los que tengan interés en dicha subasta.

La Caridad á 9 de Noviembre de 1909.—Manuel Castropol

R. al núm. 4.518

Alcaldía de Ribadesella

Mes de Noviembre de 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909 Pts. Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	685
2	Policia de seguridad...	365
3	Policia urbana y rural.	182 50
4	Instrucción pública.....	940
5	Beneficencia.....	231
6	Obras públicas.....	145
7	Corrección pública.....	201
8	Montes.....	372
9	Cargas.....	6125
10	Ob. nueva construcción	500
11	Imprevistos.....	25
12	Resultas.....	»
13	Devoluciones.....	»
14	Varios.....	»
	TOTAL.....	9.771 50

En Ribadesella á tres de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, J. Blanco.

R. al núm. 4.525

Alcaldía de Siero

D. Juan Rodriguez y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que D. José María Sánchez Miranda, vecino de esta villa, acudió á este Ayuntamiento solicitando se le conceda permiso para cerrar un camino que queda entre dos fincas de la propiedad del recurrente sitas en el barrio de Boladro.

Lo que se anuncia á fin de que durante el plazo de treinta días se formulen las oportunas reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Pola de Siero 11 de Noviembre de 1909.—Juan Rodriguez.

R. al núm. 4.548

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1909, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley orgánica municipal.

Sesión extraordinaria del día 7

El Sr. Presidente ruega á los señores Concejales guarden orden y compostura en las discusiones.

Incidente relacionado con la aprobación del acta anterior, sobre si había de tener lugar en esta sesión ó en la ordinaria siguiente.

Primer asunto.—Intervención en

la venta de terrenos comunales y recibo de cantidad procedente de dicha venta por un Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Discusión promovida con motivo de tal extremo, acordando abrir información acerca de todos los terrenos vendidos en el Concejo.

Segundo asunto.—Asunto relacionado con un cajón implantado por D. Juan Pesquera en el pueblo de Posada.

Discusión surgida acerca de tal extremo.

Tercer asunto.—Pensión diaria á las familias de los reservistas.

Acuérdase subvencionar con dos pesetas diarias á las familias de los reservistas, mientras éstos se hallen cumpliendo su deber en defensa de la Patria.

Sesión del día 13

Apruébase el acta de la sesión ordinaria última y el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Apruébase la distribución de fondos de Agosto.

Ingreso en el Hospital provincial de José Sordo Díaz.

A informe de la Comisión correspondiente, instancia de D. Juan Bautista Fernandez.

Inclusiones en la Beneficencia municipal.

Atenerse á lo acordado acerca de casa-habitación para la Maestra de Meré.

Pago de pesetas al Comisionado para el ingreso de mozos en caja.

A informe de la Comisión de Hacienda una factura suscrita por D. Fernando de Bustos.

Pago de pesetas á varios industriales de Oviedo.

Que los Guardas alternen en el servicio de las respectivas zonas y que se les provea del uniforme respectivo.

Acuérdase un pago por jornales invertidos en la limpieza de extramuros de la villa.

Autorízase á la Presidencia para emplear una cantidad en ensayos de limpieza.

No contribuir á la fiesta asturiana que ha de celebrarse en Oviedo.

Anunciar la subasta de las obras del puente denominado Puente Nuevo. Socorro de 25 pesetas.

Háblase de la designación de vocales asociados de la Junta Municipal.

Pago de pesetas por medidas higiénicas contra la viruela.

Anunciar la subasta del agregó á la traída de aguas de esta villa del tercer manantial.

Asunto relacionado con el proyecto de creación de escuelas modelo en la villa de Llanes.

Sesión del día 20

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Contribuir con el cincuenta por ciento á las obras de reforma de la fuente pública de Porrúa y que aquéllas se ejecuten por administración.

Consignar en el próximo presupuesto ordinario 125 pesetas para pago del alquiler de un local con destino á almacén de los útiles del servicio de aguas de la villa.

Acuérdase ingreso en el Hospital provincial y concédese un socorro.

A la Comisión del Valle, instancia de D. Ramón Llorente Carriles, de Quintana.

Licencia al vecino de Puertas, don Domingo Tamés Lamadrid, para cerrar una finca.

Apruébase una moción presentada por el Sr. Presidente y varios señores Concejales, proponiendo se acuerde la emisión de un empréstito de 200.000 pesetas para llevar á cabo el saneamiento parcial de Llanes y acometer otras varias obras necesarias é importantes.

El Sr. Presidente presenta el proyecto de saneamiento de marismas en la ría de Llanes.

Acuérdase derruir un cajón, propiedad del Ayuntamiento, sito en Las Barqueras.

Sesión del día 27

Apruébase el acta de la sesión anterior, después de haber hecho uso de la palabra el Sr. Pesquera (D. Sabino), en asunto relacionado con una moción presentada en la pasada sesión.

A informe de la Comisión de Hacienda una instancia que presenta el Jefe de la Carcel del partido, en asunto relacionado con el Depósito municipal.

La Corporación aprueba y hace suyos los acuerdos tomados en la Asamblea de Alcaldes celebrada en Pola de Siero.

Acuérdase el pago de una cuenta presentada por el fontanero municipal.

Atenerse á lo acordado respecto á la casa-habitación para la Maestra de Meré.

Socorrer con 50 pesetas á Santos Alvarez Ramón, de Los Callejos, y con igual cantidad al vecino de Llanes Mariano Cerón Morales, indemnizando á la familia del mismo con una peseta durante su estancia en el Instituto de Madrazo.

A la Comisión de Obras públicas, asociada de la del Valle, instancia suscrita por varios vecinos de Rales, en que suplican contribuya el Ayuntamiento con 400 pesetas á la construcción de un puente.

Pago de pesetas á D. Juan Bautista Fernández.

Sobre la mesa el Reglamento para el servicio de Guardas-jurados de Llanes y sus alrededores.

Otorgar los mismos premios que en años anteriores en la feria-exposición de La Guía.

El Sr. Cueto formula una pregunta que es contestada por la presidencia.

Háblase del nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal.

El Sr. Pesquera Fernández protesta de algunas obras en la moción aprobada en la sesión anterior, contestando el Sr. Presidente en la forma y modo que se hace constar en el acta.

Sesión del 24 de Septiembre

Aprobado el extracto que precede.—P. A. D. E. A., el Secretario, José M. Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 4.017

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de cinco del corriente, anunciar la subasta de las obras de reparación y reforma en el abastecimiento de aguas de la villa de Llanes, que aún faltan por hacer, bajo el tipo de oncemil seiscientos una pesetas con treinta y tres céntimos, conforme al presupuesto aprobado, se pone en conocimiento del público por término de diez días, de conformidad con lo que previene el art. 29 de la Instrucción vigente sobre contratación provincial y municipal de 24 de Enero de 1905,

para que durante dicho plazo puedan formular los que se consideren perjudicados con dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Consistoriales de Llanes á 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 4.527

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre de 1909.

Sesión del día 3

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Inclúyese en la lista de pobres á una vecina de Porrúa.

Permiso al vecino de Porrúa don José Romano Pondal para un agrego.

Permiso al vecino de Lledías don Pablo del Campo para edificar un jardín.

Apruébase el Reglamento para el servicio de los Guardas jurados particulares del concejo, con algunas adiciones.

Apruébase el presupuesto de obras de reparación de la casa Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento encabece con 250 pesetas la suscripción nacional iniciada por la Junta de señoras, relacionada con la campaña del Rif.

Apruébase la distribución de fondos de Septiembre.

Apruébase informe en una cuenta presentada por D. Fernando de Busto.

Permiso al vecino de Puertas, don Fabriciano Quintana, para ensanchar un camino y para levantar una cerca.

Designase comisión que adjudique los premios de la feria-exposición de La Guía.

Designanse Concejales que asistan á varias subastas.

Solicitar del Estado todas las marismas de la ría.

Sesión del día 10

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Socorro de cincuenta pesetas á Rafael Junco.

Apruébase el presupuesto de obras de arreglo de una alcantarilla en Poó, adjudicándose mediante concurso ante la Alcaldía.

Adjudicación definitiva del remate de las obras de Puente Nuevo.

Adjudicación definitiva de remate de obras de conducción de aguas.

Apruébase informe de la Comisión de Hacienda en instancia producida por el Jefe de la Cárcel de esta villa.

Los señores Concejales formulan varios ruegos, que son atendidos por la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 17

Acuérdase que los Concejales formulen relación de las obras municipales destruidas por efecto de las últimas inundaciones.

Gestionar de Obras públicas el desagüe de los trozos de carretera comprendidos entre el Pumar y Peirón, Quintana y Posada.

Atender á dichos gastos con los recursos legales de que el Ayuntamiento dispone, previa la oportuna selección.

Dirigirse al Sr. Gobernador civil y Director de los Económicos para que gestionen el desagüe.

Gestionar de la Diputación provincial y del Estado subvenciones para

remediar las calamidades ocasionadas por la inundación, instruyendo los oportunos expedientes.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior y de la última extraordinaria.

Consígnanse protestas de los señores Pesquera (D. Sabino) y Lamadrid, produciéndose un incidente.

Acuérdase el pago de los premios adjudicados en la feria exposición de la Guía.

Acuérdase anunciar la subasta de las obras de construcción de un depósito, lavadero y abrevadero en Parres.

Concédese permiso á D. Manuel de Diego para ensanchar y dar acometida á una alcantarilla.

Informar favorablemente la instancia de los vecinos de Parres sobre creación y conversión de escuela en dicho pueblo.

Acuérdose un ingreso en el Hospital provincial.

Socorrer con 50 pesetas á Manuel Batalla.

Acuérdanse dos inclusiones en el padrón de la Beneficencia municipal.

Apruébase el extracto de los acuerdos municipales de los meses de Julio y Agosto.

Socorrer con 50 pesetas á Manuel Sordo Robles, y con 114 idem á Adela Noriega.

Pago de pesetas al Arquitecto señor Alvarez Mendoza.

Dar las gracias á D. Alberto G. Azpiri por su donativo de obras de texto, poniéndolo en conocimiento del Rectorado y adquirir otras cien ejemplares.

Queda sobre la mesa por ocho días el proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos diez.

Abrese una suscripción relacionada con la guerra de Melilla, modificando acuerdo anterior.

Acuérdase modificar el presupuesto de obras de reparación en las oficinas y dependencias del Ayuntamiento.

Anunciar la subasta de las obras de reparación del Puente de Rales.

Declárase la urgencia de algunas obras municipales destruidas por efecto de las últimas inundaciones, y que por los señores Concejales se formulen relaciones y presupuestos detallados de las menos urgentes.

Designanse los vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión del día 29

En sesión de este día se aprueba el precedente extracto de acuerdos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. D. E. A.—El Secretario, José L. Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 4.396

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

ANUNCIOS

Por renuncia de D. Diego Fernandez Suarez se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Riosa.

Los que aspiren al mismo deben presentar sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de 15 días.

Oviedo, 10 Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno accidental Antonio de la Escosura.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos:

Nombró Fiscal municipal suplente de Miéres á D. Eladio Lorenzo Alvarez, y nombró Juez municipal suplente de Parres á D. Juan Diaz Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Justicia municipal.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno accidental Antonio de la Escosura.

R. al núm. 4.534.

D. Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito, de que se hará mérito la Sala de lo Civil de este Superior Tribunal dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, á treinta de Octubre de mil novecientos nueve, en el pleito de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Laviana pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandantes D.ª Teresa y D.ª Felipa Prado y Conchoso, la primera viuda, y la segunda asistida de su marido D. José Pelaez Armayor, labradores y vecinos de Soto de Agüa, representadas por el Procurador D. Silvino Grande y Abogado D. Marcelino Trapiello, y de la otra como demandados D. Bernardo Suarez Conchoso, hoy por su fallecimiento sus hijos y herederos D. Antonio Suarez Canella, D. Domingo Suarez Rodriguez y D. Francisco Suarez Canella labradores, vecinos los dos primeros de Villamorey y el último de Rioseco, representados por el Procurador D. Eduardo Alonso y Villa, y Abogado D. Eñás Lucio Suerperez, y doña Beatriz y D.ª María Suarez Conchoso representados por los estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre nulidad de un testamento y otros, extremos:

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la mencionada sentencia apelada, por la cual se declara no haber lugar á ninguna de las pretensiones deducidas en este juicio por D.ª Felipa y D.ª Teresa Prado y Conchoso, y se absuelve de la demanda á los demandados D.ª Beatriz, D.ª María y D. Bernardo Suarez Conchoso, hoy los herederos de este último, ya mencionados, imponiendo todas las costas de este juicio á los demandantes.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de las demandadas D.ª Beatriz y D.ª María Suarez Coche, á no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Lezameta.—Roque Pizarro.—Natalio Gumiel.—Lucinio Martinez.—Jorge R. de Bustamante.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo á ocho de Noviembre de mil novecientos nueve.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 4.533.

Juzgado de Belmonte

D. Hipolito Gonzalez Rebollar, Juez de primera instancia de esta Villa de Belmonte y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía propuesto por D. Ramón Pardo García, de Bárzana de Santianes, contra D. Ramón García Arias, de la propia vecindad, y otros, sobre división del monte llamado Grandas del Mijón, sito en términos de dicho lugar de Bárzana, se dictó auto con fecha diez y nueve de Octubre último, aprobando las operaciones divisorias practicadas por el perito nombrado por las partes D. Alvaro Alvarez, y se protocolicen con el reintegro correspondiente en la Notaría de esta Capital.

Y para que dicho auto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes don José Suarez Alvarez, D.ª Pilar y don Primitivo García Patallo, los dos primeros del citado Bárzana y el último de Piñera, en Cudillero, expido el presente en Belmonte, Noviembre seis de mil novecientos nueve.—Hipolito Gonzalez Rebollar.—El Escribano, José M. Ramirez.

R. al núm. 4.544.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TINEO

En poder de Saturnino Perez Villanueva, de esta vecindad, se haya depositado un caballo de las señas siguientes: capón, color castaño claro, un metro diecisiete centímetros de alzada, de unos tres años de edad, marcado á fuego del lado derecho, calzado bajo del pié y mano izquierda, con dos esparabanos y más adelantado el del pié izquierdo, y tasado en treinta y cinco pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por el término de quin ce días y que transcurridos éstos se procederá á la enajenación del mismo en pública subasta.

Tineo, Noviembre 5 de 1909.—Agustín F. Argüelles. 4493.—4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Avésina de Navegación

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria celebrada el día 9 del actual, se convoca á nueva Junta General extraordinaria para el próximo Martes día 16 del corriente, á las tres de la tarde, á fin de acordar sobre la continuación ó disolución de la Compañía.

Avilés, 11 de Noviembre de 1909.—El Director Gerente, F. de Carcamo.

2—2